

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

765 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 970/2014, con NIG 1402142M20140001023 por auto de 23/11/15 se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor Clínicas Córdoba Uno, S.L., con C.I.F.: B14860498 y domicilio en CL. Fernando de Córdoba, 1 (local), esquina con Fray Luis de Granada. Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D.ª José Luis Arévalo Espejo, con domicilio postal en C/ Músico Guerrero, 30 de Córdoba, dentro de la circunscripción de este Juzgado y dirección electrónica admonconcursal@arevalo-abogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 2 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150056640-1